



Resolución Directoral

N° 643-2019-MTC/20

Lima, 03 MAYO 2019

VISTO:

El Memorándum N° 962-2019-MTC/20.22.1 del 03.05.2019, a través del cual la Subdirección de Estudios solicita la aprobación administrativa de la actualización del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo para la «Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica - Los Molinos - Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500 incluido el Puente La Achirana y Accesos»; y,

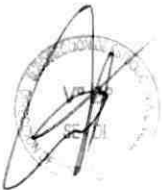
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC, que aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2016-MTC/20 del 23.02.2016, se aprobó administrativamente Estudio Definitivo del Proyecto «Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica - Los Molinos - Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500 incluido el Puente La Achirana y Accesos», en adelante el Estudio, elaborado por la empresa URCI Consultores S.L. Sucursal del Perú, en virtud del Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 045-2013-MTC/20 del 10.04.2013, cuyo presupuesto ascendía a la suma de S/ 42 786 740 86, con precios referidos al mes de setiembre de 2015 y plazo de ejecución de 360 días calendario;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 551-2016-MTC/20 del 08.08.2016, se aprobó administrativamente el Presupuesto de Obra Actualizada del Estudio, con código SNIP 6804, el mismo que asciende a la suma S/ 43 338 034,19, con precios referidos al mes de abril de 2016; consiguientemente queda modificado el Volumen 06 denominado: "Presupuesto de Obra, Análisis de Precios Unitarios" del citado Estudio, el mismo que se encuentra conformado por ciento veinticuatro (124) folios;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1363-2018-MTC/20 del 24.07.2018 se aprobó administrativamente la actualización del presupuesto del Estudio Definitivo para la «Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica - Los Molinos - Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500 incluido el Puente La Achirana y Accesos», que asciende a la suma de S/ 43 809 550,65, incluido gastos generales, utilidad e IGV, con precios referidos al mes marzo del 2018, con un plazo de ejecución de 360 días calendario, consiguientemente queda modificado el Volumen N° 06 denominado: «Presupuesto de Obra, Análisis de Precios Unitarios» del citado Estudio, el mismo que se anexa a la presente Resolución que consta de ciento veintidós (122) folios;



Que, con Memorandum N° 729-2019-MTC/20.22.2 del 12.03.2019, el Subdirector de la Subdirección de Obras de Carreteras solicita al Subdirector de la Subdirección de Estudios proceda con la actualización del valor referencial del presupuesto del Estudio Definitivo para la «Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica - Los Molinos – Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500 incluido el Puente La Achirana y Accesos»;

Que, mediante Informe N° 012-2019-MTC/20.22.1.2/AZA del 10.04.2019, el Especialista en Proyectos de Infraestructura Vial IV – Costos y Presupuestos de la Subdirección de Estudios concluye que la actualización del Presupuesto del Estudio Definitivo para la «Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica - Los Molinos – Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500 incluido el Puente La Achirana y Accesos» asciende a la suma de S/ 45 244 839,82 incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios referidos al mes de enero de 2019 siendo el plazo de ejecución de 360 días calendario; asimismo, menciona que la actualización complementará dicha Estudio elaborado por el Consultor URCI Consultores SL Sucursal del Perú, sustituyendo al Volumen N° 06: Presupuesto de Obra, Análisis de Precios Unitarios que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 112-2016-MTC/20;

Que, a través del Informe N° 011-2019-MTC/20.22.1.2/JSR del 11.04.2019, el Especialista en Administración de Contratos, que cuenta con la conformidad del Jefe del Área de Gestión de Estudios II – Zona Centro, solicita al Subdirector de la Subdirección de Estudios, que en el marco de la Ley y la Normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.Pe, la Actualización del Costo de Obra en el Banco de Inversiones por Actualización del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo, a fin de continuar con la gestión administrativa y aprobación del Estudio;

Que, con Memorandum N° 836-2019-MTC/20.22.1 del 12.04.2019, el Subdirector de Estudios solicita al Responsable de la Unidad Ejecutora de la Dirección de Infraestructura la Actualización del Costo de Obra en el Banco de Inversiones por Actualización del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo para la «Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica - Los Molinos – Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500 incluido el Puente La Achirana y Accesos»;

Que, con Memorandum N° 258-2019-MTC/20.22 del 23.04.2019, el Director (e) de Infraestructura manifiesta al Subdirector de la Subdirección de Estudios que se procede con la actualización del presupuesto de obra en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a su solicitud, por el monto de S/ 45 244 839,82, por lo que el costo actual del proyecto Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica - Los Molinos – Tambillos, asciende a S/ 70 871 711,80, asimismo adjunta la lista de modificaciones y el Formato N° 08-A Registros en la Fase de Ejecución;

Que, mediante el Informe N° 015-2019-MTC/20.22.1.2/JSR de fecha 02.05.2019, el cual cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Estudios II (e) de la Zona Centro y de la Unidad Gerencial de Estudios, expresada a través del Memorandum N° 962-2019-MTC/20.22.1 de fecha 03.05.2019, el Especialista en Administración de Contratos concluye lo siguiente: 1) De acuerdo a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Actualización del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica – Los Molinos – Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500, Incluido el Puente La Achirana y Accesos" se encuentra en condiciones de aprobarse administrativamente; 2) El presupuesto de obra asciende a la suma de S/ 45 244 839,82, con precios referidos al mes de enero de 2019. Dicho monto incluye Gastos Generales, Utilidad e Impuestos General a las Ventas (IGV). El plazo de ejecución de la obra es de 360 días calendario; 3) El único volumen que se modifica del estudio definitivo primigenio, es el *Volumen N° 06: Presupuesto de Obra, Análisis de Precios Unitarios* compuesto por 120 folios, quedando inalterable los demás volúmenes del estudio aprobado mediante Resolución Directoral N° 112-2016-MTC/20 del 23.02.2016;





Resolución Directoral

N° 643-2019-MTC/20

Lima, 03 MAYO 2019

Que, finalmente el Especialista en Administración de Contratos, recomienda en el marco de la Ley y la Normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.Pe, remitir dicho informe a la Oficina de Asesoría Jurídica de PROVIAS NACIONAL para la prosecución del trámite correspondiente de aprobación administrativa mediante Resolución Directoral;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";

Que, el literal q) del artículo 8° del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 841-2018-MTC/01.02, establece que es función de la Dirección Ejecutiva, la de emitir resoluciones de dirección ejecutiva, en el marco de sus funciones;

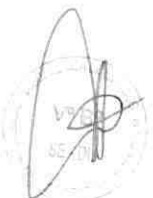
Que, asimismo el literal a) del artículo 25° de dicho Manual de Operaciones, establece que es función de la Subdirección de Estudios, la de formular, evaluar, revisar, cautelar y dar conformidad a los estudios de los proyectos relacionados con la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de la red vial nacional;

Con la conformidad de la Dirección de Infraestructura, de la Subdirección de Estudios, visación de las mismas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

En mérito a la Resolución Ministerial N° 033-2002-MTC, modificada por Decreto Supremo N° 021-2018-MTC, Resolución Ministerial N° 841-2018-MTC/01.02, y Resolución Ministerial N° 231-2018-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar administrativamente la actualización del Presupuesto de Obra del "Estudio Definitivo para la «Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica - Los Molinos – Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500 incluido el Puente La Achirana y Accesos»", que asciende a la suma de S/ 45 244 839.82, incluido Gastos Generales, Utilidad y el I.G.V., con precios referidos al mes de enero 2019, con un plazo de ejecución de 360 días calendario; consiguientemente, queda modificado el Volumen N° 6 denominado: "Presupuesto de Obra" del citado Estudio, que fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 112-2016-MC/20 de fecha 23.02.2016, modificado con Resoluciones Directorales N° 551-2016-MTC/20 del 08.08.2016 y N° 1363-2018-MTC/20 del 24.07.2018, el mismo que se anexa a la presente Resolución que consta de ciento veinte (120) folios; por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente documento.



Artículo 2- Precisar que el contenido del Estudio Definitivo "«Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica - Los Molinos – Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500 incluido el Puente La Achirana y Accesos»" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 112-2016-MTC/20 del 23.02.2016, se mantiene inalterable con excepción del Volumen N° 6: Presupuesto de Obra, que fueron modificados con Resoluciones Directorales N° 551-2016-MTC/20 del 08.08.2016 y N° 1363-2018-MTC/20 del 24.07.2018, y a su vez este ha sido modificado mediante la presente Resolución Directoral.

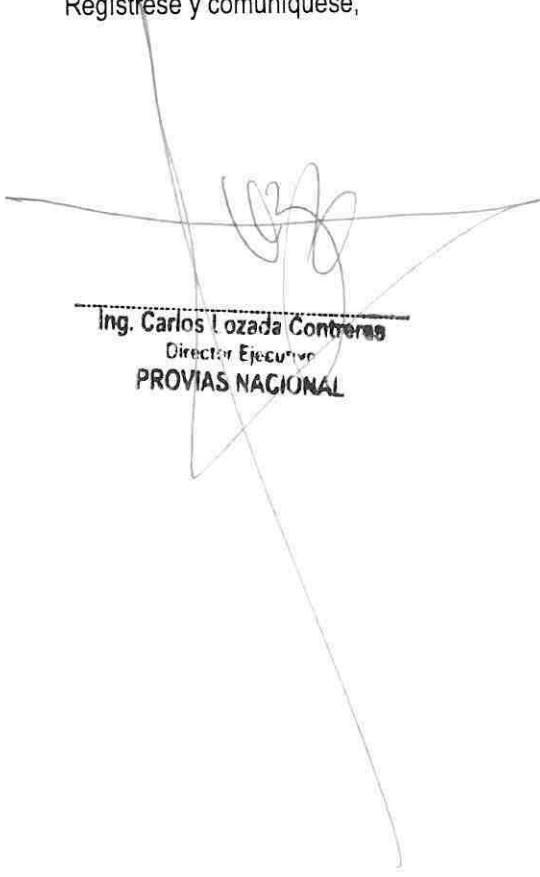
Artículo 3.- El original de los documentos que sustentan la actualización del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, permanecerá en custodia en el Archivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.

Artículo 4.- Disponer que una copia fedateada de la presente Resolución se anexe a los antecedentes de las Resoluciones Directorales N° 112-2016-MTC/20 del 23.02.2016, N° 551-2016-MTC/20 del 08.08.2016 y N° 1363-2018-MTC/20 del 24.07.2018.

Artículo 5.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Subdirección de Estudios y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, para los fines que correspondan.



Regístrese y comuníquese,


Ing. Carlos Lozada Contreras
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL